Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL

M E M O R A N D U M

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2013

A : **Sr. HECTOR CHAVEZ DUARTE,** Presidente Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2013 – ID Nº 254969

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 03 de diciembre de 2013

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Damián Ferreira.; Lic. Lucrecio Reyes, Jefe Dpto. de Ejecución y Abog. Flaminio Sosa López, funcionario de la Sub-Gerencia de Contrataciones de la ANNP, designados por **Resolución Nº 1248/13**, de fecha 29 de noviembre de 2013 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/03**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2013 "Mantenimiento de la Aeronave Cessna".** Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Memorándum Gerencia Técnica de fecha 04/09/2013, por el cual se solicita inicio de llamado para mantenimiento y reparación de aeronave Cessna.

2- Carta Interna Nº 153/2013 Gerencia Técnica de fecha 04 de setiembre de 2013, por la cual el Gerente Técnico solicita iniciar procedimiento de contratación para tareas de mantenimiento y reparación de la Aeronave Cessna.

3- Carta Interna UOC Nº 022/2013 de fecha 06/09/2013, a través de la cual la Coordinadora General solicita a la Gerencia Administrativa informe sobre disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo 240 "Servicios Limpieza, Mantenimiento y Reparaciones".

4- Providencia de la Gerencia Administrativa, de fecha 06 de setiembre del año 2013, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria en Programa de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios - Código 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, por la suma de Gs. 150.000.000.

5- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00110/2013 de fecha 24/09/2013, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 02/2013. PAC Nº 00254969, firmado por el Lic. Robin Storni y Lic. Pedro Villalba Rodríguez.

6- Resolución Nº 0328/2013 de fecha 07 de octubre de 2013, por el cual se autoriza la modificación del PAC Institucional consistente en el cambio de modalidad de Concurso de Ofertas a Contratación Directa Vía Excepción.

7- Resolución Nº 0329/2013 de fecha 07 de octubre de 2013, por el cual se autoriza el inicio del llamado Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2013 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna".

8- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 14/10/2013, por la cual el Sub- Gerente de Contrataciones de la ANNP solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas el inicio del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2013 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna".

9- Nota de Reparo de la DNCP Nº 32604/2013 de fecha 18 de octubre de 2013, dirigida al Sub – Gerente de Contrataciones de la ANNP; sobre observaciones realizadas al PBC.

10- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 14/10/2013, por la cual el Sub- Gerente de Contrataciones de la ANNP solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas el inicio del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2013 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna".

11- Nota de Reparo de la DNCP Nº 33873/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, dirigida al Sub – Gerente de Contrataciones de la ANNP; sobre observaciones realizadas al PBC.

12- Dictamen Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 30 de Octubre de 2013, por cual se actualiza y se solicita procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción por razones técnicas de conformidad a lo que dispone el Art. 33 Inc."g" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13- Resolución ANNP Nº 1048/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, por la cual se modifica parcialmente la Resolución Nº 0329/2013 de la CDVE Nº 02/2013.

14- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 21/11/2013, por la cual el Sub- Gerente de Contrataciones de la ANNP solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas el inicio del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2013 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna".

15- Carta Invitación de fecha 25/11/2013 remitida a la firma AERO CENTRO S.A.

16- Acta de Apertura de Sobre de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2013, donde consta la presentación de las siguiente oferta:

Nº	Firma Oferente	Monto Total Oferta – IVA Incluido
01	**AERO CENTRO S.A.**	Gs. 149.717.229

17- Resolución Nº 1248/13 de fecha 29/11/2013 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la CDVE Nº 02/2013.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL.** Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, comprobándose que CUMPLE con este requisito, al presentar todas las documentaciones consideradas como tales.

VERIFICACION PLANILLA DE PRECIOS

A fin de seleccionar la más baja para el análisis de los demás requisitos de evaluación, cual es la verificación de la PLANILLA DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registra errores en cuanto a precio y cantidad en la oferta presentada.

Item	Descripción del bien	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
01	Mantenimiento y Reparación Aeronave Cessna	01	Evento	149.717.229	149.717.229

DEMAS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó como criterio de estudio conforme exigencia legal, del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación" de la CD Nº 18/2013, conforme se desarrolla a continuación:

a) **CAPACIDAD LEGAL**: Se analiza las documentaciones sustanciales requeridos.

Empresa	Formulario de oferta en orden, foliados y debidamente firmados	Declaración Jurada de no estar comp. Prohibiciones y limitación Art. 40 Ley 2051/03 y art. 20	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado	Capacidad legal p/ presentar ofertas y ejecutar el contrato. Poder- Estatutos
Aero Centro S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

b) CAPACIDAD FINANCIERA. En este punto para calificar la situación financiera el oferente debe presentar balance de los ejercicios años 2010, 2011 y 2012.

Empresa	Ratio liquidez: activo corriente/pasivo corriente igual o mayor que 1, en promedio último 3 años	Endeudamiento pasivo/total/ activo total no deberá ser mayor a 0,90 en promedio último 3 años	Rentabilidad: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital, el promedio de los 3 últimos años, no deberá ser negativo
AERO CENTRO S.A.	1,8	0,4	0,1

El Ratio financiero de la firma **AERO CENTRO S.A.** se halla dentro del rango mínimo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que posee capacidad financiera para obligarse en una eventual adjudicación.

c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: Conforme a la Carta Invitación y Anexos de este llamado se analizó los siguientes documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en la prestación del servicio.

EMPRESA	Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas	Declaración Jurada que está en capacidad para realizar el servicio adjudicado en tiempo y forma	Certificados o constancias de experiencias de mínimo 3 años con entes públicos o privados	Carta Representación exclusiva o certificado por el cual la empresa acredite ser la única prestadora del servicio
AERO CENTRO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EMPRESA	Declaración Jurada de NO hallarse comprendido en las inhabilidades art. 40 Ley N1 2051/03	Especificaciones técnicas del servicio ofertado	Declaración Jurada estar plenamente de acuerdo y acepta los términos del PBC y Aclaraciones	Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as
AERO CENTRO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EMPRESA	Copia Balance años 2010, 2011 y 2012	Planilla de Precio en Planilla Excel versión 2003	Certificado Cumplimiento Tributario	Certificado de Cumplimiento Seguro Social
AERO CENTRO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SELECCIÓN DE OFERTA

Seguidamente de conformidad al método de evaluación establecido, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para este llamado, pasa a analizar la única oferta susceptible de analizar técnica y económicamente corresponde a la firma **AERO CENTRO S.A.**, cuya oferta según Acta de Apertura de Sobres de Oferta asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE** (Gs.149.717.229) IVA incluido. Por lo que a criterio del Comité de Evaluación, la referida firma ha demostrado poseer suficiente capacidad legal, experiencia y financiera reúne todos los requisitos de solvencia técnica, económica y legal suficiente para asumir los compromisos requeridos en este llamado en caso de ser adjudicado.

CONCLUSION Y PROPUESTA ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 y 34 inc."c" de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado que la oferta presentada por la firma **AERO CENTRO S.A. – RUC Nº 80014935-1** cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que **RECOMIENDA** al Presidente del Directorio de la Institución a **ADJUDICAR** a la referida firma en base a lo establecido en el **Inc."g" del Art. 33 de la Ley Nº 2051"De Contrataciones Públicas"** la **CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 02/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA AERONAVE CESSNA" - ID Nº 254969**, por la suma de **GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE** (Gs. 149.717.229) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Lic. Damián Ferreira	**Abog. Flaminio Sosa López**	**Lic. Lucrecio Reyes**
Sub.Gerencia Contrataciones	Sub.Gerencia Contrataciones	Jefe Dpto. Ejecución